



PROCESO	VERBAL NULIDAD
DEMANDANTE	CARLOTA RAMIREZ DE ARBELAEZ
DEMANDADO	ALICIA SANTAMARIA DE RESTREPO Y OTROS
RADICADO	2019-00212
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIONES DISPONE DAR TRASLADO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora contestación a la demanda allegada dentro del término legal por los demandados CESAR AUGUSTO PALACIO LOPEZ y MARIA LUCELLY ROLDAN.
2. De las excepciones propuestas por los demandados, dese el respectivo traslado conforme lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95544db256a969865bfb45153b2e5d9b1c67bd926f26f6a06bcd00c2eb88c914**

Documento generado en 10/07/2023 02:17:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**